

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
DE CONTRATACIÓN**

Estimado cliente, por medio del presente documento, Multiplicas Casa de Bolsa C.A. actuando como operador de valores autorizado, y empresa debidamente registrada ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 17 de enero de 2022, bajo el N° 7, Tomo 240-A y última modificación estatutaria en fecha 8 de agosto de 2022, inserta bajo el Nro. 22 Tomo 418-A, hace de su conocimiento los Términos y Condiciones Generales de Contratación (T.C.G.C.), para los Clientes que deseen adquirir los servicios que ofrece la casa de bolsa. A continuación:

Primera: Multiplicas y el Cliente podrán de tiempo en tiempo celebrar operaciones de corretaje público de Títulos Valores, incluidas las financieras y bursátiles, las cuales estarán sujetas a lo establecido en los "Términos y Condiciones Generales de Contratación" (T.C.G.C.) dentro del contrato de Cuenta de Corretaje Bursátil de Multiplicas Casa de Bolsa, C.A., operador de valores autorizado, debidamente autenticado ante la Notaría Pública Quinta del municipio Chacao y estado Miranda en fecha el 25 de mayo de 2022 bajo el N° 41, Tomo 69, Folios 157 hasta 188, de los libros de autenticaciones llevados por esa notaría, los cuales se consideran parte integrante de este documento. Sin perjuicio de lo anterior.

Parágrafo único: Multiplicas y el Cliente, de común acuerdo, podrán complementar los T.C.G.C., los cuales deberán constar por escrito. Los T.C.G.C. de Multiplicas Casa de Bolsa, se encuentran a disposición de las partes en la página web www.multiplicas.com.ve

Segunda: información sobre el Cliente. El Cliente deberá entregar a Multiplicas Casa de Bolsa, toda la documentación que se expresa en los T.C.G.C., para llevarse a cabo las formalidades de apertura de expediente del Cliente dentro de Multiplicas. Esta información suministrada debe ser exacta y congruente con su documentación legal y financiera.

Tercera: firma autorizada. El Cliente expresamente hace constar que las únicas personas autorizadas para colocar o impartir órdenes en su nombre son las que aparecen en la "Ficha de Identificación del Inversor", debidamente rellena y firmada por el mismo. En tal sentido, cuando se trate de órdenes impartidas por escrito, Multiplicas asumirá como válidas las firmas que aparezcan en las instrucciones enviadas, salvo cuando a simple vista sea evidente que las mismas no corresponden a las registradas por el Cliente en Multiplicas.

Cuarta: envío de comunicaciones. Toda comunicación enviada por el Cliente referente a operaciones financieras y bursátiles, debe ser hecha sin excepción alguna de forma escrita, carta o por correo electrónico. Dicho documento solo puede ser enviado a las direcciones indicadas en este documento.

Quinta: origen lícito de fondos. El Cliente, expresamente, declara que los dineros, capitales, haberes, valores o títulos utilizados en las operaciones realizadas con Multiplicas, operador de valores autorizados no tiene relación con actividades producto del delito de legitimación de capitales: y por tanto, no guardan vinculación con los delitos previstos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT) así como tampoco en los artículos de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancia Estupefacientes y Psicotrópicas, así como en cualquier legislación penal vigente.

Sexta: Ley y Jurisdicción. El presente contrato pertinentes a operaciones y negocios que celebren el Cliente y Multiplicas de conformidad con este documento se regularán por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las partes harán sus mayores esfuerzos a fin de resolver amistosamente cualquier inconveniente y/o controversia.

Séptima: el Cliente expresamente declara haber leído cuidadosamente y comprendido a cabalidad los T.C.G.C., cuyo contenido conoce y acepta, obligándose a cumplir en todas sus partes con las estipulaciones allí contenidas.

Cliente: _____ Cédula: _____

Dirección: _____ R.I.F.: _____

Firma: _____

Huella: _____